

MEMORIA HISTORICA DEL SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES

El Colegio de Bachilleres es un organismo público descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, se dio el 19 de septiembre y publicado en el Diario de la Federación el 26 de septiembre de 1973.

Con el propósito de resolver la demanda para la educación secundaria, en las modalidades escolarizada y no escolarizada.



Colegio de Bachilleres atiende a cerca de 100 mil estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

Aproximadamente 90 mil en el sistema escolarizado, en 20 planteles, atendidos por poco más de 5 mil profesores en más de 2 mil aulas.

- Cerca de 11 mil 500 alumnos activos en las modalidades mixta y no escolarizada (opciones educativas autoplaneada y virtual, respectivamente), atendidos por 270 docentes en 5 planteles y vía internet. Además, la institución cuenta con el apoyo de poco más de 2 mil 700 personas distribuidas en las áreas administrativas, en bibliotecas, laboratorios y salas de cómputo.

La primera generación egresó al término del semestre 1976-B; desde entonces y hasta diciembre 2010, el egreso histórico de la institución asciende a 402,869 egresados, de los cuales 390,427 concluyeron su bachillerato en la modalidad escolarizada y 12,442 en la modalidad no escolarizada.

El Colegio de Bachilleres inició sus actividades académicas en febrero de 1974, en sus primeros cinco planteles, recibiendo entonces a 11 800 alumnos. El crecimiento de la demanda favoreció la apertura de 11 nuevos centros escolares, creándose los planteles del 6 al 16 entre 1977 y 1978. En 1979 se establecieron los planteles 17,18 y 19 y, finalmente, en febrero de 1985, empezó a funcionar el plantel número 20. Por su parte, el sistema abierto inició su actividad académica en abril de 1976, en sus cinco centros de estudio.

EX DIRECTORES GENERALES

Nombre	Periodo
Dr. Guillermo Ortiz Garduño	1973-1975
Mtro. José Ángel Vizcaíno Pérez	1975-1982
Ing. Calixto Mateos González	1982-1990
Lic. Ramón Díaz de León Espino	1990-1998
Lic. Jorge González Teyssier	1998-2006
Ing. Ricardo Oziel Flores Salinas	2006-2007
Dr. Roberto Castañón Romo	2007-2011
Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez	2011-2012

Director General: Ing. Arturo Payán Riande a partir del 20 de abril de 2012.



NACIMIENTO DEL:

PRIMERA ETAPA:

El SINTCB, nace de: la fusión del Frente de Coaliciones y Sindicato de Personal Académico del Colegio de Bachilleres (SIPACB).

La Asamblea Constitutiva del SINTCB se realizó el 10 de julio de 1976, en la Escuela de Ciencias Biológicas Felipe N.

Con el propósito de que se reconociera como organización sindical y por la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo, se realizaron varios paros de labores y la respuesta siempre fue: las amenazas de reprimir y ante la cerrazón de las Autoridades;

El SINTCB estalla la Huelga de hecho, el 4 de noviembre de 1976 en los 5 planteles: pl. 01 El Rosario, pl.02 Cien Metros, pl. 03 Iztacalco, pl.04 Culhuacan y pl. 05 Satélite. Y D.G.

En plena Huelga el C.B. en contubernio con el Gobierno Federal y la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado, firman las primeras Condiciones Generales de Trabajo con el SUTAMACB.

Levantamiento de la Huelga, después de 67 días, el 10 de enero de 1977, y de varias amenazas y ultimátums por parte de Gobernación (Reyes Heróles), el SINTCB decide levantar la Huelga con 4 condiciones que planteo el Estado Mayor Presidencial, 1.- Las relaciones Laborales se regirían por el Apartado "B." 2.-100% de salarios caídos. 3.- Recuento para la titularidad. 4.- No represalias en contra de ningún trabajador.

Recuento; El Colegio con el deseo de ganar, comenzó a elaborar al personal de confianza nombramientos de base ficticios, que al término del recuento todos los nombramientos fueron destruidos.

El 4 de marzo, se llevo a cabo el recuento en los 5 planteles y D.G. y SEA. Hubo que realizar un intenso trabajo de coordinación e información con todos los compañeros

Resultados del Recuento: SINTCB 1185, SUTAMACB 552, SINATRACB 277.

Después del Recuento, no conformes con habernos impuesto el Apartado "B" El Gobierno y el Colegio plantean que para reconocer al SINTCB era necesario que el SINTCB Reconociera la legalidad de las Condiciones Generales de Trabajo que se habían firmado con el SUTAMACB.

SOLIDARIDAD

Nuestra organización al verse inmersa en el conflicto de Huelga, recibió el apoyo incondicional de Sindicatos como:

SITUAM, STEUNAM, SPAUNAM, MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DEL MAGISTERIO, SINDICATO DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MIEMBROS DEL SUTERM (TENDENCIA DEMOCRATICA), Y ORGANIZACIONES POPULARES.

Podríamos decir que nuestra Organización nace como resultado del autoritarismo, las represiones e imposiciones del Régimen Priista, además de tener como antecedente varios movimientos sociales como son: movimientos estudiantiles de los 70s, movimientos magisteriales.

Corrientes Sindicales que se han formado al interior del Sindicato y que han dirigido los destinos en mayor o menor medida:

UNIDAD SINDICAL, BLOQUE NUEVA GENERACION. JOSE REVUELTAS. MISAT, ASI. ALTERNATIVA SINDICAL, 4 DE MARZO, UNIDAD DEMOCRATICA, TRIBUNA SINDICAL, BLOQUE NUEVA POLITICA SINDICAL, UNIDAD SINDICAL, MOVIMIENTO DE ACCION SINDICAL (MAS), FRENTE DEMOCRATICO, PLANILLA DE UNIDAD, ALTERNATIVA DEMOCRATICA.

TENDENCIAS QUE PARTICIPARON O INFLUENCIARON EN LA FORMACION DEL SINTCB:

PARTIDO COMUNISTA MEXICANO (PCM)

MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR (MAP).

TROSKISTAS, MAO I STAS

PARTIDO MEXICANO DEL TRABAJO (PMT).

ANARQUISTAS, LINEA DE MASAS ETe.

SECRETARIOS GENERALES DEL SINTCB:

*JOAQUIN RUIZ TREJO. 1er COORDINADOR

1.-JOAQUIN RUIZ TREJO, Ratificado como Srio. General del SINTCB	1976- 1979.
2.-GERONIMO ESPINOZA CHAVEZ	1979- 1981.
3.- VICENTE GUERRERO LOPEZ	1981- 1983.
4.- RENE RICARDEZ LIMON	1983- 1986.
5.-IGNACIO RAMIREZ ROJO	1986- 1989.
6.- MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORAN	1989- 1992.
7.- HUGO OBREGON HERNANDEZ	1992- 1995.
8.-CARLOS CALVILLO SORIANO	1995- 1998.
9.- ARTURO HIDALGO SANCHEZ	1998- 2001.
10.- PATRICIA OSORIO CORDOVA.	2001-2004.
11.-JAVIER CARRAZCO RUIZ	2004- 2007.
12 - ROMUALDO ESCUDERO CARRILLO	2007- 2010.
13.- AARON URZUA SANCHEZ	2010- 2013.

Cabe mencionar que siempre, por la vía del hecho realizamos acciones en defensa de nuestros derechos y por mejores salarios, y mejores condiciones laborales; paros, huelgas, mítines etc. Y repudiando la imposición de:

1.- Topes salariales.

2.- La doble fecha de revisión salarial, en noviembre personal Administrativo y en febrero personal Académico, se han tenido avances importantes en salario, prestaciones, jornada laboral y estabilidad en el empleo tanto Administrativo como Académico.

SEGUNDA ETAPA:

Nuestra organización sindical nunca abandonó sus principios de lucha, consagrados en la constitución, en nuestros estatutos y declaración de principios.

Es por ello, que la gestión del compañero CARLOS CALVILLO, se logra el tránsito del apartado "B" al "A", del artículo 123 constitucional. Lo anterior con base en la jurisprudencia que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación: la 1/1996 que señala que es anticonstitucional, que los trabajadores de Organismos Descentralizados con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, estuvieran regidos por el Apartado "B".

No fue suficiente la jurisprudencia, el SINTCB inicia el procedimiento de información en todos los planteles, mediante asambleas, foros, etc. Y el 24 de abril de 1977, el comité encabezado por CARLOS CALVILLO, solicitó el registro dentro del apartado "A".

1. Con todo lo, actuado en el expediente 12/77 del tribunal de conciliación y arbitraje (del apartado "B").
2. Con base en el expediente del tribunal, se realizaron trámites en el expediente administrativo 10/11355.
3. Con fecha 8 mayo de 1997 y recibido el día 9 del mismo mes y año, en oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
4. dicha Secretaría se declaró incompetente para conocer y resolver al respecto,
5. que el Decreto que crea al C.B. como Organismo Descentralizado del Estado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la ciudad de México donde se mencionaba que las relaciones de trabajo se registrarán dentro del apartado "B".
6. El SINTCB se amparó en el juzgado 2º. De Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal, por auto del 23 de julio de 1997 y quedó registrado con el amparo no. 895/97.
7. el 20 de agosto 1997 el Juzgado 2º. dictó la sentencia correspondiente y en su resolutorio señaló que la Justicia de la Unión ampara y protege al SINTCB en contra del acto reclamado del Director General de Registro de Asociaciones, en cuanto a la incompetencia dictada en la resolución 211.1.1-2481 del 25 de junio 1997.
8. que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, interpusieron recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por el juzgado 2º. De Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal, la Secretaría del Trabajo, Gobernación en representación del Presidente de la República, la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Bachilleres y CARLOS CALVILLO SORIANO en conjunto con el Comité Ejecutivo, en representación del Sindicato.
9. el recurso de revisión fue presentado en el Juzgado 2º. De Distrito del Distrito Federal el 5 de septiembre de 1997 y remitido para su conocimiento al Tribunal Colegiado, quedando radicado en el 7º. Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del 1er. Circuito, y admitido el 8 de octubre de 1997, se declaró incompetente para conocer del mismo. Por ejecutoria del 27 de noviembre de 1997. Por lo que a su vez remitió los autos del juicio de amparo y el escrito original, de expresión de agravios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10. La Suprema Corte resolvió la competencia del 7º. Tribunal Colegiado, para conocer los recursos de revisión interpuestos, y este último dictó las ejecutorias respectivas, confirmando la sentencia dictada por el 2º. Juzgado de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal con fecha 26 de febrero de 1998,

11. el 25 de marzo de 1998 se da el reconocimiento al Comité Ejecutivo para el periodo del 10 de julio de 1995 al 9 de julio de 1998 y el registro dentro del apartado "A" con No. 5431 el cual quedó asentado en las fojas 84 y 85 , a si lo resolvió la Dirección General de Registro de Asociaciones.
12. el 10 de septiembre de 1998 el CEN encabezado por ARTURO HIDALGO, emplaza a huelga al CB para obtener la celebración del primer Contrato Colectivo. El 11 de septiembre la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, rechaza el emplazamiento, aduciendo que ya había una reglamentación laboral que esas eran las CGTs y que dichas CGTs eran análogas del contrato colectivo de trabajo, y que el comité ejecutivo no tenía la personalidad jurídica para emplazar y además que no agrupábamos a la mayoría de los trabajadores, que era facultad del Consejo General de Huelga emplazar.

A pesar del rechazo al emplazamiento, nos convocaron a platicas conciliatorias en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, tuvimos durante casi 9 meses platicas sin llegar a acuerdos, debido a la actitud de las autoridades, no es hasta que el sindicato pone un hasta aquí, y estalla la huelga de echo y de derecho para la firma del primer Contrato Colectivo de trabajo. Esto quiere decir que en lo que más de 8 meses no se resolvió, en 3 días de huelga se firmó el primer Contrato Colectivo de Trabajo, bilateral entre el Colegio y el Sindicato.

ASPECTOS RELEVANTES A DESTACAR.

1. titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo
2. Exclusividad en la contratación de personal administrativo.
3. Materia de trabajo.
4. Basificación de 120 grupos materia a grupos estructura.
5. Creación de la Comisión Mixta de Horarios para el personal académico.
6. Basificación de más de 100 trabajadores interinos que ocupaban plazas vacantes definitivas.
7. Así como la cláusula 79 de incremento de horas para el personal académico entre otras, y que además no se perdió ningún derecho de los ya conquistados durante la vida combativa de nuestra organización sindical.

De tal forma, que nuestro primer Contrato Colectivo de Trabajo se componía de 144 cláusulas y 10 cláusulas transitorias,

Como es de notarse la lucha emprendida por nuestra organización sindical desde su nacimiento, ha estado llena de tropiezos y acciones represivas por parte del Gobierno y las Autoridades Laborales y del Colegio. Los logros obtenidos no han sido fáciles pero con la participación y el esfuerzo de los afiliados y la búsqueda siempre, de la más amplia unidad. A fin de ver nuestros proyectos cristalizados en un Contrato Colectivo de Trabajo que contenga mejores condiciones laborales, menores prestaciones y un mejor salario.

Por lo que hoy habría que definir los puntos estratégicos para las luchas que se avecinan en contra de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, por mayor presupuesto a la educación. Y por la estabilidad en el empleo del personal académico entre otros.

F R A T E R N A L M E N T E .

POR LA UNIDAD Y LA DEMOCRACIA SINDICALES.

CARLOS CALVILLO SORIANO ARTURO HIDALGO SANCHEZ J. JESUS GONZALEZ ORTUÑO.

CARTA ABIERTA A TODOS LOS BACHILLERES

(Incluidas las autoridades)

Dar rango de “histórico” a un hecho no es simple: la verborrea política ha vaciado ese concepto de un contenido verdadero; por ello, y ante cada hecho que lo parezca, debemos analizar con cuidado el modo en que lo percibamos y lo califiquemos. *Hoy, 25 de marzo de 1998, queremos dejar constancia de estar frente a un hecho histórico, sencillamente histórico: el registro del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres en el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las razones son diversas.*

UNA

Desde el nacimiento de la organización sindical en el Colegio de Bachilleres, *los trabajadores se plantearon no pertenecer al Apartado “B” del artículo 123 por considerarlo restrictivo y lesivo para sus derechos, sin embargo, y a pesar de la lucha, el Estado se impuso, contraviniendo su propia legalidad, y enclaustró al SINTCB en ese apartado. No por ello se claudicó: la aspiración de no pertenecer al apartado “B” se convirtió en un principio para el Sindicato.*

DOS

Que los trabajadores del Colegio de Bachilleres pertenecieran al Apartado “B” fue ilegal siempre; ese hecho contravenía a la propia Constitución. Una muestra más de que *en este país los derechos no se dan, sino se conquistan y, cotidianamente, se tiene que luchar porque se apliquen y se ejerzan. Nada es gratis.*

TRES

El SINTCB, como organización sindical, cuenta con 22 años de lucha *y ha sido y es y seguirá siendo un sindicato independiente y democrático: ello le ha permitido persistir a pesar de las restricciones legales. Cuando ha sido necesario, ha ejercido los derechos que considera suyos, aunque las disposiciones normativas establezcan otra cosa.*

CUATRO

El registro del SINTCB en el Apartado “A” prueba *que la razón y el derecho estaban y están de nuestro lado.*

CINCO

A partir de hoy se abren posibilidades insospechadas: Contrato Colectivo de Trabajo, derecho a huelga, cláusula de inclusión por ingreso (quien ingrese a trabajar al Colegio sólo podrá hacerlo a través del SINTCB), bilateralidad, derogación del RPA, etc. *Debemos asumirlas con inteligencia, imaginación y pasión para obtener los mejores beneficios para el*

Sindicato y para los trabajadores del Colegio. Esto es únicamente el comienzo; lo por venir es inmenso.

SEIS

También se hacen más presentes los riesgos: formación de otros sindicatos, renuncia a la afiliación sindical, etc. Habrá que reconocer que en el Apartado “B” también teníamos riesgos que enfrentar y se enfrentaron; son 22 años de lucha combativa e independiente los que nos respaldan. No será éste el momento en que flaqueemos ante nuestros enemigos (los abiertos y los encubiertos): *estamos alertas para hacer frente a quienes pretendan perjudicar al SINTCB y a los trabajadores.*

SIETE

Es el inicio de una nueva relación con las autoridades del Colegio: *ojaiá y no sigan cegatas y empecinadas en perpetrar discursos y más discursos, sino atentas al buen funcionamiento de las labores de la institución, sin querer menoscabar los derechos de los trabajadores; ojalá que este cambio cualitativo los haga entender el respeto que deben a los trabajadores y a sus derechos, y el papel importante que ellos juegan en el proceso educativo.*

Vamos a privilegiar la negociación. Una negociación verdadera, en los marcos de la bilateralidad, donde se atiendan las demandas sindicales y no sólo se escuchen. Si las autoridades no quieren o no saben hacerlo, ejerceremos el derecho a huelga.

Son nuestras razones.

Ahora, todos debemos estar atentos y participar en este nuevo estado de cosas: asumir el papel que nos toca desarrollar.

Acopiaremos fuerzas y nos organizaremos para hacer valer los derechos de los trabajadores y para defenderlos cuando sea necesario; en ese sentido, nuestro quehacer político no variará.

Invitamos a los afiliados a sumarse; invitamos a los no afiliados a sumarse: *el mejor modo de garantizar que todos los procesos sean fructíferos y provechosos, transparentes y verdaderos, es la participación organizada y consciente de todos, no hay otro mejor. A fin de cuentas, la soberanía radica en las bases.*

Fraternalmente

POR LA UNIDAD Y LA DEMOCRACIA SINDICALES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

